

ARGUMENTARIO DE VENTAS

Hogar Bien Seguro

SEGUROS DAÑOS

VENTAJAS

MAPFRE, ahora con **“HOGAR BIEN SEGURO”**, ha ampliado sus coberturas, y se presenta también la posibilidad de costos competitivos eligiendo deducibles, reafirmando ser el mejor y más completo producto del mercado asegurador.

Algunas coberturas que son nuestras ventajas sobre el mercado:

Póliza a Primer Riesgo: Pagamos el total de las pérdidas o hasta el límite de Suma Asegurada contratada (restringido a un máximo de 3,000,000 USD del total de los valores declarados para las secciones I Edificio y II Contenidos, y III Pérdida consecuencial).

Póliza con/sin deducibles: Cuentas con flexibilidad en deducibles que permiten presentar al Asegurado propuestas que se adecuen a sus necesidades para las coberturas de Cristales, Robo de Menaje y Equipo Electrónico.

Robo: Otorga protección contra robo con violencia física o moral de bienes propios de tu hogar y también con un límite adicional las joyas u objetos de valor.

Valor de Reposición: Cuenta con la garantía de reponer los bienes dañados o robados sin aplicar ninguna depreciación por el uso de los mismos.

Cobertura Todo Riesgo: Otorga cobertura por los daños físicos que sufran los bienes materiales cubiertos en la sección I Edificio y II Contenidos de la póliza contra cualquier riesgo súbito e imprevisto que no se encuentre expresamente excluido.

Equipo Electrodoméstico y Electrónico: Ampara todo el equipo dentro del hogar y sólo es necesario que se contrate como mínimo el 20% del valor de los Contenidos; adicionalmente se podrá cubrir el equipo portátil fuera del domicilio.

Uso fraudulento de tarjetas: Protección por el uso indebido de tarjetas de crédito o de débito incluyendo clonación.

Rotura de Cristales: Amplía cobertura para cualquier tipo de cristal, decoración del mismo y la remoción.

Cobertura de Pérdida de Renta: Cobertura para pérdidas de ingresos por concepto de renta de sus viviendas, hasta por un máximo de 6 meses.

Objetos Personales: En caso de un asalto o pérdida de conocimiento en la vía pública, se otorga protección de los artículos personales y BICICLETAS así como el robo por asalto en tránsito de éstas.

Coberturas para atender las necesidades de la Familia como:

- Asistencia médica telefónica los 365 días, las 24 horas, para toda la familia.
- Cubrimos a toda la familia en asistencia en viajes nacionales e internacionales.
- Reparaciones inmediatas en los servicios de plomería, albañilería derivada de la plomería, electricidad, cerrajería de la casa sin límite de eventos.
- Asesoría legal telefónica los 365 días.
- En la cobertura de Gastos Finales, se reembolsarán los gastos funerarios a consecuencia del fallecimiento de la(s) persona(s) cubierta(s); el contratante tiene dos opciones a elegir:
 - Amparar al titular de la póliza.
 - Amparar al titular de la póliza y dependientes económicos.
- Responsabilidad Civil Familiar en territorio nacional y extranjero.
- Cobertura de gastos médicos a consecuencia de robo por asalto en el domicilio.
- Envío de un médico a su domicilio. La Compañía pondrá a su disposición un médico para que lo visite en el domicilio las 24 horas, los 365 días del año.
- Mandamos una ambulancia a su domicilio en caso de que el titular de la póliza, y sus familiares (entendiéndose por familiares su cónyuge e hijos menores de 25 años que residan en el mismo domicilio), sufran una emergencia médica por accidente y/o enfermedad, y necesiten el traslado en ambulancia. Este servicio está disponible las 24 horas al día, los 365 días del año, solo mediante una llamada telefónica.
- Asistimos con técnicos especialistas en problemas de configuración de su computadora personal, consultas de problemas con su equipo y recuperación de la información si el equipo de cómputo fue dañado por algún problema.

Coberturas para cubrir el Patrimonio Familiar en casos de:

- Todo riesgo de incendio para daños físicos.
- Robo de menaje.
- Robo de dinero en efectivo.
- Rotura de cristales.
- Asaltos en vía pública (Objetos Personales y Bicicletas).
- Daños a los equipos electrodomésticos.
- Terremoto y/o Erupción Volcánica.
- Fenómenos Hidrometeorológicos (tales como huracanes, inundaciones, obstrucción por granizo, vientos tempestuosos).

CONTRATACIÓN

¿Qué es HOGAR BIEN SEGURO?

Es un producto que te ofrece la más amplia gama de cobertura y beneficios exclusivos que cuida tu patrimonio, tu proyecto de vida y a tus familiares: TU HOGAR Y TU FAMILIA.

Sabemos que TU HOGAR es invaluable, y mediante un seguro integral, tendrás la protección de tu patrimonio, por una gama de eventualidades que se pueden presentar en cualquier momento y la posibilidad de obtener servicios para tu HOGAR, tu FAMILIA e inclusive atender varios imprevistos, en una sola póliza.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a cualquier persona que sabe que lo más preciado está en su HOGAR.

Para poder contratar HOGAR BIEN SEGURO se deben incluir como mínimo sólo 4 coberturas que son:

- Cobertura básica Todo Riesgo de los contenidos.
- Remoción de Escombros.
- Gastos Extraordinarios.
- Responsabilidad Civil Familiar.

Cobertura inmediata desde cualquier parte de la República Mexicana*.

- Servicio telefónico SI24: marca al 5230 7021 y 01 800 715 5070, opción 6 (servicio de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas y sábado de 8:00 a 18:00 horas) para la emisión de la póliza.
- Cotización y emisión en línea a través del sistema ZonAliados.
- Servicio telefónico de Ventanilla Única para atender dudas y aclaraciones sobre el negocio cubierto por la póliza.

*Aplican restricciones.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

A continuación se muestran las coberturas básicas y opcionales para las dos modalidades de contratación de **HOGAR BIEN SEGURO**:

- Cuando el Asegurado sea propietario del inmueble (Propietario).
- Cuando el Asegurado rente el inmueble (Arrendatario).
- Cuando el inmueble por asegurar se emplee como casa de fin de semana o vacaciones (no habitada permanentemente).

Sección	Riesgos / Responsabilidades	Propietario del inmueble	Arrendatario del inmueble	Fin de semana
Edificio	Cobertura Básica Todo Riesgo	Obligatoria		Obligatoria
	Terremoto y/o Erupción Volcánica Fenómenos Hidrometeorológicos	Opcional Opcional	No aplica	Opcional Opcional
Contenidos	Cobertura Básica Todo Riesgo	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
	Terremoto y/o Erupción Volcánica Fenómenos Hidrometeorológicos	Opcional Opcional	Opcional Opcional	Opcional Opcional
Pérdida Consecuencial	Remoción de Escombros	Obligatoria	Obligatoria	Opcional
	Gastos Extraordinarios	Obligatoria	Obligatoria	Opcional
	Pérdida de Rentas	Opcional	Opcional	Opcional
Responsabilidad Civil Familiar	Responsabilidad Civil Familiar	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
	Responsabilidad Civil Arrendatario Trabajadores Domésticos	No aplica Obligatoria	Obligatoria Obligatoria	No aplica Obligatoria
Cristales	Rotura Accidental	Opcional	Opcional	Opcional
Robo de Menaje	Robo de Menaje	Opcional	Opcional	Opcional
	Robo de Joyas o Artículos de Valor	Opcional	Opcional	No aplica
Dinero y Valores	Robo de Dinero	Opcional	Opcional	Opcional
Gastos Médicos por Asalto	Lesiones por Asalto	Opcional	Opcional	Opcional
Equipo Electrodoméstico	Daños por Impericia, Descuido, Cortos Circuitos	Opcional	Opcional	Opcional
Objetos Personales	Asalto en Vía Pública	Opcional	Opcional	Opcional
Asistencias	Asistencias en el Hogar y en Viajes	Opcional	Opcional	Opcional
	Extensión de Garantía de Asistencias en Viajes Meditel	Opcional	Opcional	Opcional
	Gastos Finales	Opcional	Opcional	Opcional
	Asesoría Legal	Opcional	Opcional	Opcional
	Servicio Asistencia Informática (SAI)	Opcional	Opcional	Opcional
	Ambulancia Terrestre a Domicilio	Opcional	Opcional	Opcional
	Médico a Domicilio	Opcional	Opcional	Opcional

LÍMITES DE ACEPTACIÓN

Sección/ Cobertura	Límites de Aceptación		
	Mínimo	Suma Asegurada	Máximo
Edificio	60,000.00	Valor de reposición, proporcionado por el Asegurado	25,000,000.00
Cobertura Básica Todo Riesgo	100% del valor del Edificio	100% del valor del Edificio	100% del valor del Edificio
Terremoto y/o Erupción Volcánica	Según Zona Sísmica	Aplica coaseguro según Zona Sísmica	Según Zona Sísmica
Fenómenos Hidrometeorológicos	Según tipo de Bienes	Aplica coaseguro según tipo de Bienes	Según tipo de Bienes
Bienes por convenio expreso	No aplica	Valor de reposición de los bienes a la intemperie proporcionado por el Asegurado	20% del valor del edificio
Contenidos	10,000.00	Valor de reposición, proporcionado por el Asegurado	10,000,000.00
Cobertura Básica Todo Riesgo	100% del valor de los contenidos	100% del valor de los contenidos	100% del valor de los contenidos
Terremoto y/o Erupción Volcánica	Según Zona Sísmica	Aplica coaseguro según Zona Sísmica	Según Zona Sísmica
Fenómenos Hidrometeorológicos	Según tipo de Bienes	Aplica coaseguro según tipo de Bienes	Según tipo de Bienes
Bienes en sótanos o semisótanos	No aplica	Valor de reposición de los bienes en sótanos o semisótanos proporcionado por el Asegurado	20% del valor de los contenidos
Remoción de Escombros	10% de Edificio y/o Contenidos	A elegir por el Asegurado	25% de Edificio y/o Contenidos
Gastos Extraordinarios	10% de Edificio y/o Contenidos	A elegir por el Asegurado	25% de Edificio y/o Contenidos
Pérdidas de Rentas	5,000.00	Suma Asegurada proporcionada por el asegurado	500,000.00
Responsabilidad Civil Familiar	100,000.00	Suma Asegurada proporcionada por el asegurado	10,000,000.00
Responsabilidad Civil Arrendatario	100% de Responsabilidad Civil Familiar	100% de Responsabilidad Civil Familiar	100% de Responsabilidad Civil Familiar
Trabajadores Domésticos	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Cristales	1,000.00	A elegir por el Asegurado	2% del valor de los Contenidos con máximo 500,000.00
Robo de Menaje	5% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	80% del valor de los Contenidos con máximo 5,000,000.00
Joyas y Artículos de Valor	500.00	A elegir por el Asegurado	50% de la suma de Robo de Menaje
Dinero y Valores	500.00	A elegir por el Asegurado	20,000.00
Gastos Médicos por Asalto	NO APLICA	15,000.00	15,000.00
Objetos Personales	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Bicicletas	No aplica	A elegir por el Asegurado	10,000.00
Equipo Electrodoméstico	20% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	50% del valor de los Contenidos
Equipo Móvil	No aplica	A elegir por el Asegurado	15,000.00
Gastos Finales	5,000.00	10,000.00	30,000.00

Notas: Las cifras del cuadro anterior se encuentran expresadas en pesos mexicanos, para las pólizas en dólares los límites son el equivalente a un tipo de cambio de diez pesos por dólar.

Los límites mencionados en la tabla anterior representa el límite de aceptación automática.

Cualquier cantidad que los exceda deberá ser consultada a MAPFRE antes de su aceptación.

ZONAS GEOGRÁFICAS

CLASIFICACIÓN DE ZONA PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Zona	Estados/Municipios
Alfa 1 Península de Yucatán	Municipios de los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche.
Alfa 1 Pacífico Sur	Municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Baja California Sur, cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.
Alfa 1 Golfo de México	Municipio de los estados de Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.
Alfa 1 Interior de la República	Municipios de los estados de Nuevo León, San Luis Potosí e Hidalgo, cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.
Alfa 2	Municipios cercanos a la costa o que en promedio tuviesen entre los 500 y los 1,000 metros sobre el nivel del mar.
Alfa 3	Municipios a más de 1,000 metros sobre el nivel del mar.

CLASIFICACIÓN DE ZONA PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

Zona 1	Zona 2	Zona 3
Aguascalientes Campeche Chihuahua Coahuila Durango Nuevo León Quintana Roo San Luis Potosí Tamaulipas Yucatán Zacatecas	Otros estados que no estén en zona 1 y los siguientes: en Ciudad de México: Cuajimalpa Álvaro Obregón Magdalena Contreras Miguel Hidalgo Azcapotzalco Gustavo A. Madero Tlalpan Coyoacán Poniente (Tlalpan y División del Norte)	En Ciudad de México: Cuauhtémoc Benito Juárez Venustiano Carranza Iztacalco Iztapalapa Milpa Alta Tláhuac Xochimilco Coyoacán Oriente (Tlalpan y División del Norte) En Guerrero: Bahía de Acapulco

DEDUCIBLES

Sección	Riesgos	DEDUCIBLES				
		OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4	OPCIÓN 5
Edificio y Contenidos	Terremoto y/o Erupción Volcánica	De acuerdo a Zona sísmica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Fenómenos Hidrometeorológicos	De acuerdo a Zona y tipo de bienes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cristales	Cristales	Sin deducible	5% de la pérdida con mínimo de 3 UMA	5% de la pérdida con mínimo de 5 UMA	5% de la pérdida con mínimo de 10 UMA	10% sobre la suma asegurada
Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	Sin deducible	10% de la pérdida con mínimo de 50 UMA	10% de la pérdida con mínimo de 75 UMA	10% de la pérdida con mínimo de 100 UMA	10% sobre la suma asegurada
	Joyas y Artículos de Valor	Sin deducible	10% de la pérdida con mínimo de 50 UMA	10% de la pérdida con mínimo de 75 UMA	10% de la pérdida con mínimo de 100 UMA	10% sobre la suma asegurada
Productos Refrigerados	Daños a Productos Refrigerados	Deducible de mínimo de 5 DSMGV	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Equipo Electrodoméstico	Equipo Electrodoméstico	Franquicia de 1.500 MXP	10% de la pérdida con mínimo de 50 UMA	10% de la pérdida con mínimo de 75 UMA	10% de la pérdida con mínimo de 100 UMA	No aplica
	Equipo Portátil o Móvil	10% de la pérdida con mínimo de 20 UMA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

DEDUCIBLE POR ZONA PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Zona	Deducible	Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago, río o laguna, o con fachadas de cristal, o [*] /
Alfa 1 Península de Yucatán	2%	5%
Alfa 1 Pacífico Sur	2%	5%
Alfa 1 Golfo de México	2%	5%
Interior de la República	2%	2%
Alfa 2	1%	1%
Alfa 3	1%	1%

* /Bien con muros de materiales ligeros o edificios con techos de palapa, o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate.

DEDUCIBLE Y COASEGURO POR ZONA PARA TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

	Zona 1	Zona 2	Zona 3
DEDUCIBLE	2%	2%	3%
COASEGURO	10%	20%	30%

FORMAS DE EMISIÓN

Para tu comodidad, Hogar Bien Seguro se puede emitir de las siguientes formas:

1. EMISIÓN POR ZONALIADOS

Desde la oficina Divisional, Coordinación o Gerencia de Desarrollo de forma rápida y sencilla podrás cotizar, emitir, imprimir y entregar de forma inmediata la póliza a tu Asegurado, físicamente o en archivo formato PDF.

2. EMISIÓN POR SI24

Con una llamada telefónica a nuestros representantes telefónicos podrás solicitar la cotización y/o emisión de las pólizas, este servicio está disponible de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas y sábado de 8:00 a 18:00 horas, marcando al 5230 7021 y 01 800 715 5070, opción 6.

3. EMISIÓN EN TRÁMITE POR OFICINA

Como una alternativa adicional, podrás solicitar la emisión de póliza en forma tradicional, esto es, entregando la orden de trabajo a mesa de control en tu oficina.

4. VIGENCIAS BIENALES

Este seguro podrá ser contratado por periodos de uno o dos años, según te convenga. En caso de contratarse cobertura por dos años (bienales), los beneficios son:

- Descuento en el monto de prima neta.
- Ahorro en el pago de derechos de emisión, en virtud de que se pagan solo una vez en el primer recibo.

5. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA*

No tendrás que preocuparte por la renovación de la póliza, si tu cliente está de acuerdo, al vencimiento de la misma, nosotros automáticamente la renovamos según las condiciones que nos haya solicitado el Asegurado.

Cuando el asegurado solicite la Renovación Automática, podrá elegir tres distintas opciones que son:

- Sin actualización de Sumas Aseguradas: En donde la póliza se renovará sin incrementos de Sumas Aseguradas adicionales a los actuales.
- De acuerdo al INPC: Las Sumas Aseguradas se incrementarán en la renovación de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México.
- Con porcentaje fijo: Las Sumas Aseguradas se incrementarán en cada renovación de acuerdo al porcentaje que haya elegido el Asegurado.

FORMAS DE PAGO

“HOGAR BIEN SEGURO” acepta las siguientes formas de pago:

- Contado.
- Semestral.
- Trimestral.
- Mensual. Solo para pólizas con cargo automático a cuenta de cheques, tarjeta de crédito o débito.

Para pólizas bienales, adicional a las formas de pago anteriores, podrá liquidarse el monto de la prima pagando de forma ANUAL en dos parcialidades.

En las formas de pago diferentes a la de contado, debes considerar que se adicionará el recargo por financiamiento vigente a la fecha de emisión de la póliza.

Para las formas de pago antes mencionadas, el Asegurado cuenta con el medio tradicional de pago (a través de nuestros Agentes) y el nuevo sistema de aplicación automática de las siguientes instituciones bancarias:

CUENTAS DE CHEQUES	TARJETA DE CRÉDITO
Banamex	Visa
HSBC	Masterd Card
Banorte	American Express
Santander	
BBVA Bancomer	

POLÍTICAS

1. Este seguro solo podrá otorgarse para cubrir bienes utilizados exclusivamente como casa habitación particular.
2. Para las casas que se utilicen para vacaciones, fin de semana o con ocupación temporal, deberá especificarse en la solicitud de póliza (aplican restricciones).
3. Sólo se aceptan viviendas con los siguientes tipos constructivos:
 - Muros: Son aquellos construidos o edificados de piedra, tabique, tabicón, block de cemento, adobe o concreto armado. Se permite que en estos muros existan secciones de vidrio block o ventanas.
 - Techos Macizos: Son aquellos construidos de concreto, bóveda de ladrillo, vigueta y bovedilla, siporex, losa acero, tridilosa con hormigón.
 No se aceptan viviendas que tengan construcción colindante con el exterior de materiales ligeros tales como: multipanel, tablaroca o muros de madera.

-
4. Deberá indicarse el número de pisos incluyendo la planta baja y el número de sótanos, pero no genera ningún recargo por el número total de los mismos.
 5. Se amparan casas habitación y departamentos en condominios horizontales o verticales siempre que cada casa o departamento se asegure de forma individual, ya sea en póliza por separado o una póliza con varias ubicaciones.
 6. No se aceptan casas habitación bajo este producto, cuando en el mismo predio se realicen otras actividades o giros distintos al de vivienda. Deberá solicitar su seguro en el producto Múltiple Empresarial.
 7. MAPFRE se reserva el derecho de practicar inspección física cuando así lo estime pertinente, previo aviso al Agente.
 8. No se aceptan viviendas que se encuentren a menos de 500 metros del mar o a menos de 250 metros de lago, laguna, ríos o cuerpo de agua.
 9. En la cobertura de Robo de Joyas y artículos de valor:
 - Si la suma asegurada es mayor de \$ 450,000 M.N. deberá solicitarse por oficina la inclusión del listado de los bienes y el Asegurado deberá contar con avalúos, facturas, que demuestren la preexistencia de los bienes. No se otorga esta cobertura (joyas y artículos de valor) en casas que se utilicen para fines de semana o vacaciones.
 - No se otorga esta cobertura (joyas y artículos de valor) en casas que se utilicen para fines de semana o vacaciones.

Para mayores informes
consulta a tu agente MAPFRE.

En la Ciudad de México

5230 70 00

del Interior de la República

SIN COSTO

01 8000 627373

www.mapfre.com.mx

SEGUROS DAÑOS